



ACUERDO ACEPTACIÓN OFERTA

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚM. 2022/EA02/00001507E

TITULADO: 20229A01 ACUERDO MARCO MANTENIMIENTO INTEGRAL DE EQUIPOS DE ELECTROMEDICINA Y DE ÁMBITO SANITARIO PARA UCO,S SANITARIAS DEL EJÉRCITO DEL AIRE (TRAMITACIÓN ANTICIPADA).

ANTECEDENTES

Iniciado el proceso de licitación para la contratación del expediente de contratación titulado: “**20229A01 Acuerdo Marco Mantenimiento Integral de Equipos de Electromedicina y de Ámbito Sanitario para UCO,S Sanitarias del Ejército del Aire (Tramitación anticipada).**”, mediante el expediente de referencia, la Mesa de Contratación Permanente del Mando de Apoyo Logístico del Ejército del Aire y del Espacio, en sesión presencial núm. 20229A01/09, de fecha 16 de junio de 2023, determinó solicitar a la empresa **ASIME, S.A.**, con NIF: A79271342 respecto al “**Criterio Oferta Económica Mantenimiento Preventivo / Técnico-Legal (OEMP del ANEXO 1-1)**”, justificación sobre la viabilidad de su oferta, una vez recibido Informe Técnico sobre el estudio de las ofertas recibidas en el que se identificaba la oferta presentada por la empresa, como incurso en presunción de anormalidad, según lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Recibida respuesta a dicha solicitud de información en tiempo y forma, se remite la documentación justificativa aportada por la empresa licitadora al Vocal técnico para su análisis y emisión del correspondiente Informe, de acuerdo con lo previsto en el artículo 149.4 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La Mesa de contratación Permanente del MALOG, en sesión telemática núm. 20229A01/10, de fecha 22 de junio de 2023, y, tras el estudio del Informe emitido por el Vocal técnico, de fecha 21 de junio de 2023, acuerda:

- **Aceptar la justificación** de la oferta anormalmente baja presentada por la empresa **ASIME, S.A.**, al determinar que justifica sus gastos generales en base a la disponibilidad de una estructura de centro tecnológico para prestar un servicio de calidad, en el que ofrece muchos aspectos de todo tipo de soporte técnico a través de técnicos especialistas, departamento de apoyo, suministro de equipos de comprobación y bibliotecas técnicas, entre otros. Esta gestión centralizada de múltiples contratos les permite sinergias entre servicios, lo que les supone un ahorro de coste de la disponibilidad en el suministro de equipos de comprobación y una eficiente organización de los equipos técnicos de soporte puestos a disposición del servicio.
- Elevar **propuesta de aceptación** de la oferta presentada por la empresa **ASIME, S.A.** al Órgano de Contratación, todo ello en cumplimiento del artículo 149.6 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- El artículo 149.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público establece que “*La mesa de contratación, o en su defecto, el órgano de contratación evaluará toda la*



información y documentación proporcionada por el licitador en plazo y, en el caso de que se trate de la mesa de contratación, elevará de forma motivada la correspondiente propuesta de aceptación o rechazo al órgano de contratación. En ningún caso se acordará la aceptación de una oferta sin que la propuesta de la mesa de contratación en este sentido esté debidamente motivada.”

Por lo anteriormente expuesto,

ACUERDO:

ACEPTAR la oferta presentada por la empresa **ASIME, S.A.**, para el Procedimiento Abierto núm. **2022/EA02/00001507E**, titulado: **“20229A01 ACUERDO MARCO MANTENIMIENTO INTEGRAL DE EQUIPOS DE ELECTROMEDICINA Y DE ÁMBITO SANITARIO PARA UCOS SANITARIAS DEL EJÉRCITO DEL AIRE (TRAMITACIÓN ANTICIPADA)”**.

El presente acuerdo será notificado al interesado y se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

El presente acuerdo se dicta de acuerdo con las facultades conferidas al General Director de Adquisiciones del Mando del Apoyo Logístico (GDAD) por Orden DEF/244/2014, modificada por la Orden DEF/1653/2015, de 21 de julio, por la que se delegan facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa.

EL GENERAL DIRECTOR DE ADQUISICIONES DEL MALOG E.A.